

Anexo II - NORMATIVA DE LA MARCHA

ARTÍCULO 1.- Comportamiento deportivo y respeto al medio ambiente.

La “XI Vuelta a la sierra del Almuerzo” se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso público. Serán RETIRADOS DE LA PRUEBA, los participantes que presenten comportamientos no deportivos o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños que ocasionen.

ARTÍCULO 2.- Inscripciones, requisitos y obligaciones de los participantes

Artículo 2.1.- Inscripciones y forma de pago.

2.1.1 Sólo son admitidas las inscripciones que hayan rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante pago con tarjeta de crédito.

2.1.2 Cada participante deberá llenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización en la salida en el momento de la acreditación, que será entre las 8:00 y las 8:45 horas del propio sábado 10 de Mayo de 2025.

2.1.3 **El periodo de inscripción** y pago de la cuota se establece hasta las **24:00 horas del 5 de mayo**.

2.1.4 El número máximo de participantes será de 300.

El importe de la cuota es 20€/Persona.

El importe de la cuota incluye:

- Asistencia médica en ruta y dispositivo de rescate y auxilio.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Avituallamiento de comida y bebida durante el recorrido.
- Camiseta oficial de la prueba.
- Comida después de la finalización de la prueba.

En caso de anulación de la inscripción o no acreditación en el momento de la salida, la organización no devolverá el importe de la misma. Para poder ser acreditado en la salida cada participante que haya realizado completamente la inscripción deberá enseñar a la organización el ingreso bancario, de no ser así no podrá participar en la marcha.

Artículo 2.2.- Requisitos de participación.

1. Ser mayor de edad, o en su defecto ir acompañado de una persona mayor de 18 años.
2. Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
3. Realizar correctamente la inscripción.

Artículo 2.3.- Descargo de responsabilidad.

Los participantes inscritos en la “XI Vuelta a la sierra de Almuerzo” entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los participantes y sus herederos.

Artículo 2.4.- Derechos de imagen.

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la “XI Vuelta a la sierra del Almuerzo”, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la prueba. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ARTÍCULO 3.- SALIDAS Y LLEGADAS

La salida será a las 9:00 horas del sábado 10 de Mayo de 2025.

La organización establece como tiempo máximo para la realización de la prueba 6 horas (hasta las 15:00 horas del sábado 10 de mayo 2025). El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida de salida con o sin la presencia de todos los participantes.

ARTÍCULO 4.- Puntos de Control Paso.

Artículo 4.1.- Puntos de Avituallamiento.

Durante el transcurso de la prueba habrá 3 avituallamientos:

1. A los 7Km aprox. estará situado el primer avituallamiento, a los participantes se les dará fruta, frutos secos y agua.
2. A los 15km aprox. (Pueblo de Cortos) estará situado el segundo avituallamiento, a los participantes se les dará un bocadillo y agua.
3. A los 21Km aprox. Estará situado el tercer avituallamiento, se les dará agua y fruta.
4. Despues de que hayan terminado todos los participantes,(15:00 horas aprox.) se realizara la comida.

ARTÍCULO 5.- Lugar de abandono y traslados.

Los participantes en la “XI Vuelta a la sierra del almuerzo” podrán optar por el abandono en cualquier momento de la prueba, para ello deberán comunicarlo al personal de la organización que irá inmerso en los participantes.

Art. 5.1 Responsabilidad de la Organización.

La organización podrá retirar de la prueba a un participante, cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligado, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en la prueba.

Art. 5.2 Medios de Progresión en la prueba.

- Durante la marcha habrá gente de la organización que marcará el camino y ritmo de la marcha, en ningún caso se podrá superar al primer coordinador de ruta.
- Únicamente podrá utilizarse la marcha a pie (andando y/o corriendo) como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda o complemento que no sean los propios físicos y los bastones de trekking.

Art. 5.3 Material aconsejable:

- Móvil.
- Depósito de agua de al menos 1 litros de capacidad
- Alimento suficiente para afrontar la prueba.

ARTÍCULO 6.- NORMAS DE SEGURIDAD.

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación, así como también por:

- No atender las indicaciones de la organización y colaboradores (Guardia Civil, Protección Civil, Cruz Roja, etc.).
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

ARTÍCULO 7.- Suspensión de la Prueba.

La organización se reserva el derecho de suspender, acortar, neutralizar o detener la prueba, por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, etc.) bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

ARTÍCULO 8.- Modificaciones.

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

ARTÍCULO 9.- COMPORTAMINETO DE LOS ARTICIPANTES

- Todo participante tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo a la organización inmediatamente.
- Es obligación de cada participante portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares adecuados para depositarlos.
- Todo participante deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización.
- Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.
- Los participantes deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás participantes y con la organización de la prueba. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba y con el medioambiente.
- **Se producirá descalificación de un participante cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados.**